



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000523, relativo a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-II de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 001006-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita el reconocimiento de deuda pendiente de la productividad correspondiente al año 2020, para el Personal Administrativo, para la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas y, para el Encargado de las funciones de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que mediante Informe II N.° 001476-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa en lo concerniente al reconocimiento de deuda pendiente del año 2020, por concepto de productividad, por única vez, por el periodo 2020 -por el cumplimiento de metas del POI de la Facultad 2020-, solicitado por el Decano y de acuerdo a las Resoluciones de Decanato N.°s 000793-2021-D-FLCH/UNMSM, 000865-2021-D-FLCH/UNMSM y, 000921-2021-D-FLCH/UNMSM; asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2021, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al Ejercicio 2020, por el importe de S/ 26,500.00 (Veintiséis mil quinientos con 00/100 soles), que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ESTABLECER, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

